



**Instituto Cervantes**

D<sup>a</sup>. Carmen Pérez-Fragero Rodríguez de Tembleque, Secretaria General del Instituto Cervantes, en uso de las atribuciones conferidas en escritura de apoderamiento de fecha de 14 de enero de 2009, ante el Notario de Madrid, don Francisco José Lucas y Cádenas, con el número 35 de su protocolo

### RESUELVO

Adjudicar el contrato de los *servicios de producción de siete programas de televisión sobre la actividad del Instituto Cervantes* tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo previsto en los artículos 158 e) y 162 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la Empresa CATORCE COMUNICACIÓN, S.L., por un importe de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (58.930,00 euros) -IVA excluido-

La adjudicación, a la luz de lo expuesto en el informe técnico, viene determinada por la adecuación de la única oferta admitida a las condiciones expresadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este procedimiento.

La formalización del contrato se producirá en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta resolución a los licitadores y al adjudicatario conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o notificación, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente

Lo que dispongo en Madrid, a 15 de diciembre de 2011

LA SECRETARIA GENERAL

Carmen Pérez-Fragero Rodríguez de Tembleque